



República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de
Sentencias de Cali

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

Santiago de Cali, 01 de octubre de 2018

Referencia: Acción de Tutela.
Accionante: HÉCTOR MARINO CASTRILLÓN en representación de
FLOR DE MARÍA AGUADO y FLORO CASTRILLÓN.
Accionado: S.O.S. Eps.
Vinculado: FICADES IPS.
COMFANDI IPS.
PREVISER.
CLÍNICA SIGMA.
Secretaría de Salud Municipal.
Secretaría de Salud Departamental.
ADRES
Radicación: 002-2018-00171-00

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de **PREVISER**, dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a **PREVISER**, que mediante Sentencia de Primera Instancia de fecha 27 de septiembre de 2018, el Juzgado **"RESUELVE:**
PRIMERO: TUTELAR el derecho fundamental la SALUD, INTEGRIDAD FÍSICA, VIDA EN CONDICIONES DIGNAS Y DIGNIDAD HUMANA de la señora FLOR DE MARÍA AGUADO DE CASTRILLÓN Y FLORO CASTRILLÓN, conforme los motivos expuestos en la parte considerativa de esta decisión. **SEGUNDO:** **ORDENAR** a SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS EPS que dentro de las 48 horas siguientes a la notificación del presente fallo, REALICE la valoración médica por medio de su programa de atención domiciliaria a la señora FLOR DE MARÍA AGUADO DE CASTRILLÓN y al señor FLORO CASTRILLÓN para que determine la pertinencia, cantidad y periodicidad de lo indicado por la doctora EMPERATRIZ HERNÁN LASSO, médico particular de la IPS FICADES (FLOR DE MARÍA AGUADO: visita médica domiciliaria mensual, cama hospitalaria y colchón antiescaras, silla de ruedas, cuidados básicos de enfermería x 12 horas, transporte ida y regreso a citas médicas y terapias, valoración por fisioterapia, oftalmología y dermatología, terapia ocupacional y de fonoaudiología y prowey net sobres, pañales tena slip talla L, crema almipro, crema lubriderm, pañitos húmedos y guantes. Para FLORO CASTRILLÓN: visita médica domiciliaria mensual, transporte ida y regreso a citas médicas y terapias, colchón antiescaras, silla de ruedas, terapias

Calle 8 No. 1 – 16 Edificio Entreceibas Piso 2º

Teléfono No. 8881051

cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de
Sentencias de Cali

físicas y ocupacional, valoración por fisioterapia y odontología, pañales tena slip talla L, crema almipro, crema lubriderm, pañitos húmedos y guantes"; y dentro de los dos (2) días siguientes **AUTORICE y EFECTIVICE LAS ORDENES**, y se brinde la atención médica **INTEGRAL** por medio de las IPS adscritas a la EPS **SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD**, sean o no POS, de acuerdo al resultado de la valoración, puesto que la prestación del servicio de salud debe efectuarse con el propósito de brindar una respuesta efectiva a las necesidades del usuario, teniendo en cuenta las prescripciones médicas. Esto es, con la totalidad de tratamientos, medicamentos y procedimientos disponibles basados en criterios de razonabilidad, oportunidad y eficiencia. El cumplimiento de estos presupuestos es obligación del Estado y de las entidades prestadoras del servicio de salud. **TERCERO:** Contra la presente sentencia, procede la impugnación dentro de los tres días siguientes a su notificación, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 31 y 32, inciso 1º del Decreto 2591 de 1991. **CUARTO:** De no ocurrir el evento anterior, **REMITIR** el expediente a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 31, inciso 2º del Decreto 2591 de 1991. **CÓPIESE, NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE, LUIS CARLOS QUINTERO BELTRÁN, JUEZ"**

Se fija el presente aviso en la cartelera de la Secretaría de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 02 de octubre de 2018 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretario

Calle 8 No. 1 – 16 Edificio Entreceibas Piso 2º
Teléfono No. 8881051
cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co